

Análisis Técnico de la obra

**“El Pretendido Síndrome de Alienación Parental.
Un Instrumento que Perpetúa el Maltrato y la Violencia”**

de Sonia Vaccaro y Consuelo Barea

Editorial: Desclée de Browner

**Movimiento Global de Integridad Científica en Alienación Parental,
México**

Parental Alienation Study Group, USA.

Enero, 2023.



GARI-PA

Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation

Contenido

Introducción	3
Colaboradores	4
Descripción General	5
Metodología	6
Declaración de la Primera Autora Acerca de la Originalidad de su Obra	8
Ausencia de Metodología	9
Problemas en la Citación de la Información	11
Citas Sin Referencia Bibliográfica	12
Citas Extremadamente Extensas	13
Información y Afirmaciones Falsas o Engañosas	14
Liga Rota, No Encontrada, Inexistente o Alusiva a otra Temática	16
Historias Puestas Falsamente como Estudios de Caso	17
Indicios de Plagio Identificados en la Revisión Visual	18
Evidencia de Plagio de las Fuentes Consultadas	20
Análisis de Originalidad a Través de Software Antiplagio	21
Autoplagio Demostrado	25
Información Falsa o Descontextualizada del Capítulo 7. El Marco Teórico de Richard Gardner	26
Ataques Ad Hominem en el Capítulo 7. El Marco Teórico de Richard Gardner	31
Conclusiones	33
Referencias	35
Anexos	37
Anexo 1. Informe de Originalidad de la Versión Impresa del Libro	
Anexo 2. Informe de Originalidad de la Versión Electrónica del Libro	

Introducción

Este análisis técnico se realizó a la obra *El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un Instrumento que Perpetúa el Maltrato y la Violencia*, copyright 2009, “escrito” por Sonia Vaccaro y Consuelo Barea Payueta (2009).

Este libro fue publicado por Desclée de Browner que, de acuerdo a su sitio de internet son: una empresa familiar, fundada en Bilbao en 1944 por D. José M^a Gogeoascoechea, que lleva más de siete décadas dedicada a la edición, especialmente a la difusión de los valores del humanismo cristiano, sin descuidar otros campos formativos y académicos, como son la psicología, la autoayuda, la pedagogía, la gestión empresarial o la literatura infantil y juvenil en Euskera (Desclée de Browner, 2023).

El presente análisis concluye con la recomendación de que el Editor debe retirar el libro de inmediato pues, a lo largo de toda la obra, hay información errónea producto de la consulta exclusiva de fuentes secundarias, desconocimiento de las fuentes originales, evidencia de plagio mayor, consulta sesgada en las fuentes bibliográficas, ausencia de una metodología y de consulta de evidencia científica (documentos de revisión por pares), empleo de historias de forma sensacionalista y alarmista, abuso de literatura gris (fuentes no verificables o no confiables como periódicos y blogs de internet) y problemas aún más graves, como malas prácticas científicas que incluyen falsificación de datos, adulteración de fuentes originales y difamación.

Debido a la magnitud y diversidad de problemas, no consideramos viable ni suficiente una simple reescritura de los capítulos. De acuerdo a las Directrices de Retracción (2009) del Comité de Ética de Publicaciones (COPE), el libro de Vaccaro y Barea debe ser retirado de su publicación y circulación y, en su lugar, deberá existir un documento explicando por qué se tomó esta medida.



GARI-PA

Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation

Colaboradores

Este análisis técnico fue desarrollado y revisado por los siguientes profesionales:

- Dr. Alejandro Mendoza Amaro.
- Dr. William Bernet (por confirmar).
- Dr. David Alonso Ramírez Acuña.
- Dra. Asunción Tejedor Huerta.
- Dra. Constanza Rangel Núñez.
- Dr. Manuel Alexis Bermúdez Tapia.
- Dr. Mauricio Luis Mizrahi.
- Lic. Silvana Verónica Giachero.

Este documento es producto de dos organizaciones internacionales que dirigen sus esfuerzos para la investigación responsable en alienación parental e integridad científica:

- Global Action for Research Integrity in Parental Alienation (GARI-PA) es una organización internacional sin fines de lucro que investiga y corrige el fraude científico relacionado con la alienación parental (Información adicional disponible en www.garipa.org).
- Parental Alienation Study Group (PASG) es una corporación sin fines de lucro fundada en 2010 con el propósito de educar a los profesionales legales y de salud mental y al público en general sobre la alienación parental. PASG consta de 900 miembros en 65 países (Información adicional disponible en www.pasg.info).

Descripción General

La versión impresa del libro *El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un Instrumento que Perpetúa el Maltrato y la Violencia*, se publicó en pasta blanda, con portada, lomo, contraportada y dos solapas. La portada muestra los datos esenciales como nombre de la obra, autoras y editorial junto con una imagen de una niña y un perro en una carretera; la contraportada, compuesta de cuatro párrafos que describen brevemente la obra; la primer solapa, contiene información de las dos autoras y la segunda solapa, información de la colección a la que pertenece la publicación. Cuenta con 239 páginas, hoja legal, dedicatoria, índice, prólogo, dos introducciones, diez capítulos, referencias bibliográficas, dos apéndices y tres páginas no contabilizadas en el número de páginas de la obra que enlista los últimos títulos de la colección Serendipity.

La versión e-book, cuya lectura es a partir del programa Adobe Digital Editions versión 4.5, con el mismo contenido, excepto que se encuentra en 213 páginas electrónicas y a partir de la página 214 a 231 consta de publicidad de otras obras y la lista de la colección Serendipity. Una diferencia a resaltar es que, en la versión impresa, las notas al pie de página se encuentran efectivamente en la misma página en el margen inferior, reiniciándose la numeración en cada capítulo y, en la versión electrónica, todas las notas al pie, se encuentran al terminar las referencias con un número consecutivo e hipervínculo con la página correspondiente.

Metodología

Se realizó una lectura de toda la obra, tanto la versión electrónica (e-book) como la versión impresa y se identificó una gran cantidad de errores e imprecisiones que, describirlos todos, requerirían de más de dos millares de horas hombre. Por tal razón, únicamente se describirán los más obvios, evidentes o graves.

Debido a que, en la lectura se encontraron indicios de plagio, fue necesario someterlo a un análisis de originalidad del texto en una firma antiplagio de habla hispana, para este fin, se seleccionó la plataforma DOCODE que, en su sitio de internet indica: Automatiza la detección de plagio de tus documentos, ahorrando hasta un 95% del tiempo utilizado para buscar manualmente entre millones de fuentes de plagio (DOCODE, 2023).

Para el análisis de originalidad en DOCODE, se digitalizó la versión impresa del libro y se reconocieron los caracteres mediante el software OCR (Optical Recognition Character) ABBYY FineReader versión 12.1.12, hecho esto, se procedió a realizar el análisis de originalidad. Una vez que se analizó el reporte de DOCODE, que arrojó resultados fidedignos de plagio, nos percatamos que el software OCR había tenido algunas imprecisiones en el reconocimiento de los caracteres del texto. Debido a lo anterior, fue necesario realizar un análisis de la versión e-book en la plataforma DOCODE para contar con un análisis de originalidad confiable y completo.

Posterior a contar con los dos reportes de originalidad de la plataforma DOCODE, los cuales se encuentran como anexos, se procedió a realizar un análisis comprensivo de la obra en cuestión de Vaccaro y Barea para integrar el informe correspondiente.

Es importante destacar que, para el presente informe del análisis técnico, se reporta de acuerdo a la paginación de la versión impresa del libro.



Declaración de la Primera Autora Acerca de la Originalidad de su Obra

En la Introducción 1 escrita por Sonia Vaccaro (2009), en la página 20 cuarto párrafo escribe:

He eliminado para este texto toda información que no he podido corroborar personalmente a través de su fuente original, por ejemplo a través del libro que se citaba y la lectura del mismo.

Aunque una declaración de esta naturaleza, es algo realmente innecesario en cualquier obra de carácter profesional, ya que los lineamientos éticos de la psicología, y prácticamente de cualquier profesión así lo señalan, es importante destacar que la autora señala que todo el material aquí escrito por ella, fue consultado con las fuentes originales, situación que veremos a lo largo de este análisis técnico no es cierta.

Ausencia de Metodología

A lo largo de toda la obra, se observa una selección parcial de las fuentes bibliográficas, es decir, no hubo una metodología para una consulta de la literatura en documentos revisados por pares como libros y revistas indexadas. Es decir, únicamente fueron seleccionados material que correspondía con la idea de las autoras y fue dejado de lado, ya sea deliberadamente o por ignorancia, la evidencia científica a favor del tema de la alienación parental.

Esta ausencia de metodología, derivó en otra clase de problemas como los siguientes:

1. Empleo indiferenciado de literatura gris y literatura académica. Mezclan argumentos de fuentes no académicas como revistas, periódicos, videodocumentales, sitios de internet y blogs con fuentes académicas, dándoles el mismo peso científico, enlazándolos a lo largo de la argumentación de las ideas.
2. Abuso de fuentes indirectas. De los diez capítulos, solamente destinan uno, el capítulo 7, al estudio de las fuentes primarias del tema en cuestión, que es la crítica a la teoría de Richard Gardner. Pero incluso, en ese capítulo, inician con la cita de una fuente secundaria, algunas “citas” de Gardner, pero la dinámica es la misma, donde privan en su mayoría fuentes secundarias. En total 39 referencias indirectas y solo 13 de Richard Gardner. Además,
3. Dos apéndices que, en su mayoría, muestran información sin sustento bibliográfico.
4. Un total de 314 notas al pie de página de los 10 capítulos que algunos de ellos tienen comentarios del autor, u otra clase de explicaciones; en otras ocasiones, referencias bibliográficas y, otras veces, únicamente hipervínculos.
5. Empleo de historias, en su mayoría, sin la referencia bibliográfica que la sustente medianamente, simulando que se tratará de un estudio de caso donde la información es

comprobable, a diferencia de las historias que utilizan mostrando una gran carga emocional sin un propósito objetivo.



Problemas en la Citación de la Información

Sin que exista una razón por la que se divida la información de la bibliografía, separan las referencias que consultó cada una de las autoras, así como una buena parte de las referencias son colocadas en las notas al pie.

Otros problemas identificados son:

1. Ausencia de uniformidad en el sistema de citación. Es completamente caótico.
2. De forma arbitraria, empleo de mayúsculas en todas las palabras de algún nombre de título del artículo, libro o revista.
3. En la última sección de la bibliografía de Consuelo Barea, donde enlista artículos disponibles en internet, está incompleta la citación, puesto que en ninguno de los nueve citados, aparecen los nombres de los autores.
4. Citación incompleta: faltan datos elementales como la editorial, en algunos casos omiten el año, incluso los autores y hasta el título. Sin considerar que, en algunos casos, incluyen el país y la ciudad y, en su mayoría, lo omiten, lo que nos indica que son dos formas de citación.

Esta clase de errores que, en realidad son elementales, demuestran que ni los revisores con los que se acercaron las autoras de forma independiente, como los revisores de la editorial, se dieron a la labor de solicitar la corrección de estos problemas básicos de formato. Errores tan burdos que, en cualquier ensayo de licenciatura o pregrado, el profesor promedio exigiría su corrección.

Citas Sin Referencia Bibliográfica

Solo por mencionar tres ejemplos de citas sin referencias bibliográficas señalamos los siguientes:

En la página 29, párrafo sexto, aparece una cita larga atribuida a Alice Miller. Sin embargo, la referencia no aparece en el texto, ni en las notas al pie que hacen referencia al apéndice dos, ni en el apéndice señalado y, por consiguiente, tampoco en las referencias bibliográficas.

El mismo caso ocurre en la página 36 párrafos 5 y 6, así como en la página 37 primer párrafo, señalan algunos datos como informes judiciales del caso Grieco, sin embargo es completamente ambigua al señalar “En uno de sus informes...”

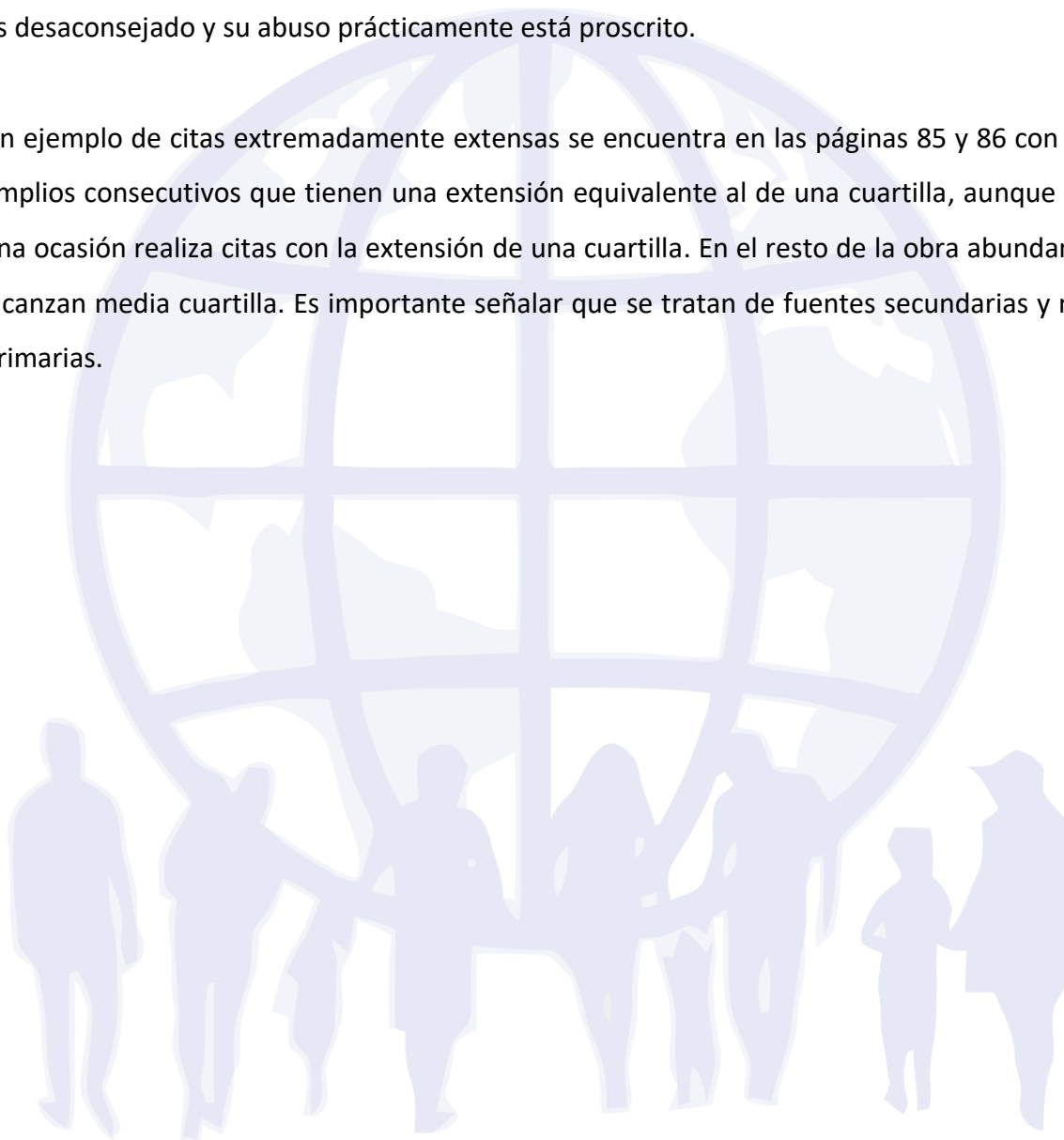
El tercer caso, muy curioso por cierto, se encuentra en la página 65, donde en la nota al pie 11 únicamente señalan “Waldron & Joanis, 1996, p. 121.” y nunca aparece la referencia completa.

Esta estrategia de aparentemente citar información, sin señalar la referencia que permita identificar la fuente original es una constante en toda la obra.

Citas Extremadamente Extensas

A pesar de que no es un error metodológico, en el mundo académico, el empleo de citas extensas es desaconsejado y su abuso prácticamente está proscrito.

Un ejemplo de citas extremadamente extensas se encuentra en las páginas 85 y 86 con 4 párrafos amplios consecutivos que tienen una extensión equivalente al de una cuartilla, aunque en más de una ocasión realiza citas con la extensión de una cuartilla. En el resto de la obra abundan citas que alcanzan media cuartilla. Es importante señalar que se tratan de fuentes secundarias y no fuentes primarias.



Información y Afirmaciones Falsas o Engañosas

Desde la primera nota al pie que se encuentra en la página 19, donde señala que la Asociación Americana de Psicología (APA), denomina al síndrome de alienación parental con el adjetivo pretendido, así fortaleciendo la idea del título que lleva el libro, esta información y afirmación es absolutamente falsa. A modo de engaño, la autora señala la cifra de 150 mil profesionales, coloca la liga de la asociación y señala una fecha de la consulta. La APA no ha calificado nunca al síndrome de alienación parental como pretendido.

Un error muy básico, aunque no es información o afirmación falsa o engañosa, es la nota al pie número dos de la misma página, donde señala que se puede ver o consultar el Capítulo V el Marco Teórico de Richard A. Gardner, sin embargo, el número del capítulo no es el V, sino el VII.

Una segunda afirmación falsa y engañosa se encuentra en el segundo capítulo, página 46 párrafo cuarto donde dice: “Las investigaciones han demostrado que los motivos que subyacen al apego o al rechazo...” Las publicaciones serias de la alienación parental o síndrome de alienación parental, refieren que uno de los factores más importantes son las explicaciones inapropiadas, incomprensibles e innecesarias para la edad del hijo acerca de la historia de vida del otro progenitor, del pasado de la pareja y/o situaciones de crianza, así como la obstrucción de las convivencias, son un factor importante en el rechazo del padre objetivo o alienado (Mendoza & Bernet, 2022). Además de que es una explicación engañosa, puesto que aborda una infinidad de situaciones que influyen en el rechazo o apego, no especifican ninguna referencia bibliográfica que sustente la afirmación que realizan.

Otra afirmación falsa y engañosa se encuentra en la página 76 donde afirman a la letra “Gardner

considera que si el niño acusa a un progenitor de abuso sexual o maltrato, esto ya es una prueba de "SAP" y un criterio válido para determinar que la acusación es falsa. Defiende algo análogo para la madre." En ningún momento señalan la referencia bibliográfica que pruebe tal afirmación y las definiciones y criterios que Gardner publicó no señalan eso.

Una de las afirmaciones falsas más preocupantes, se encuentra en la página 35, además de que no señalan la fuente bibliográfica, donde "citan" que Gardner estimó en un 90% las acusaciones de abuso sexual como falsas. Gardner (1991) estimó en un 95% las demandas de abuso sexual infantil como justificadas, cifra conservadora si la comparamos con la casuística de hospitales infantiles como el de Camperdown donde Einfield (1992) reporta el doble de la estimación de Gardner, es decir un 10%.

A lo largo de toda la obra se encuentran afirmaciones falsas y engañosas preocupantes, muchas de ellas sin sustento de la referencia bibliográfica, en otras, referencias bibliográficas que no contienen dicha información y, en muchas más, afirmaciones falsas y engañosas de fuentes secundarias, de las cuales, las autoras no pueden probar su validez.

Liga Rota, No Encontrada, Inexistente o Alusiva a otra Temática.

Una gran mayoría de las ligas electrónicas que señalan en la obra tienen la liga rota, no se encuentra o es inexistente. Se puede suponer o disculpar porque se trata de un libro que data del 2009. Sin embargo, es responsabilidad del autor la selección de sitios confiables donde la información pueda ser consultada aún con el paso del tiempo.

Las ligas con problemas para acceder al sitio son: Capítulo 1, página 19 nota al pie 1, página 31 nota al pie 6, página 32, nota al pie 10; Capítulo 3, página 60 nota al pie 1; Capítulo 4 página 101 nota al pie 50, página 104 nota al pie 59, página 115 nota al pie 81, página 116 nota al pie 82, página 119 nota al pie 93; Capítulo 5, página 123 nota al pie 5, página 124 nota al pie 8, página 130 nota al pie 17; Capítulo 6 página 159 nota al pie 31; Capítulo 7, página 175 nota al pie 31; Capítulo 8, página 183 nota al pie 6, página 191 nota al pie 12, página 192 nota al pie 16, página 196 nota al pie 29; Bibliografía recomendada página 216 nota al pie 2, 3 y 5, Bibliografía, página 213 Un video interesante, Poliacoff; Apéndice 2 página 228 primer párrafo, página 231 nota al pie 2, página 328 punto 29 y página 239 tercer párrafo.

En 27 de 32 ligas electrónicas la página de internet se encuentra rota, no se encuentra, es inexistente o pertenece a otra temática. Es decir, en el 84.37% del material que desean respaldar o demostrar su existencia, no se cuenta con el medio de poder hacerlo.

Historias Puestas Falsamente como Estudios de Caso

De la página 31 a 41 describen una serie de situaciones que son imposibles de verificar mediante los datos que nos proporcionan las autoras, como se mencionó previamente, está rota la liga electrónica de la nota al pie 6 de la página 31 donde intenta dar sustento a todo lo narrado y, aparentemente analizado del caso Nathan Grieco. La descripción está hecha con una gran carga de emocionalidad, sin referir fuentes originales, solo simulando que existen, como en la página 36, ya señalado el error donde solamente dice “uno de los informes...” sin colocar la referencia correspondiente.

A lo largo de 10 extensas páginas, pretenden confundir al lector con una historia altamente emocional, sin dar las referencias bibliográficas exactas que prueben tal información.

La única forma de poder demostrar tal clase de afirmaciones, es contar con copias certificadas del juzgado y la autorización legal escrita por parte de uno de los promoventes de la demanda, en el caso de que los hijos sean mayores de edad, contar con la autorización de ellos. Así como una forma de poder verificar los documentos originales mediante un sitio de internet confiable. De lo contrario, toda clase de afirmaciones son relatos sin sustento que solo contribuyen a confundir al lector inexperto.

Indicios de Plagio Identificados en la Revisión Visual

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016) advierte en la Declaración sobre Integridad Científica en Investigación e Innovación Responsable “la persistencia de casos de fraude científico”

Es por ello que, en el mundo académico (escolar y de investigación), deben vigilarse los indicios de plagio y desarrollar una cultura y educación basada en los principios de la integridad científica, una forma relativamente fácil de identificar el plagio es revisar la forma de citación. Ahí se puede sospechar que fueron copiadas las referencias bibliográficas de un documento, sin haber consultado las fuentes originales, es decir, únicamente lo que fue citado. También se pueden identificar discrepancias en el estilo de citación, lo que nos indica que fueron copiadas las referencias de distintos documentos. Un error patognomónico es cuando copian la fecha de consulta, peor aún es cuando estos datos de consulta aparecen en distintos idiomas y que la fecha de consulta que pone el supuesto nuevo autor, coincide con la fecha del artículo o libro de donde se plagió. En el Estilo APA de citación, cuando el autor tiene dos o más publicaciones en el mismo año, se agregan las primeras letras del alfabeto al año de publicación, cuando otro “autor” no está utilizando la forma de citación APA o no aparecen más de una referencia del mismo año y aparecen las letras del alfabeto después del año de las referencias, es obvio que hay plagio de las mismas sin consultar la fuente original.

A continuación, describiremos algunos ejemplos de indicadores de plagio en la obra de Vaccaro y Barea:

- 1) En el Capítulo 7, página 175 nota al pie 31, dice a la letra “last visited Apr. 2, 2004” que indica

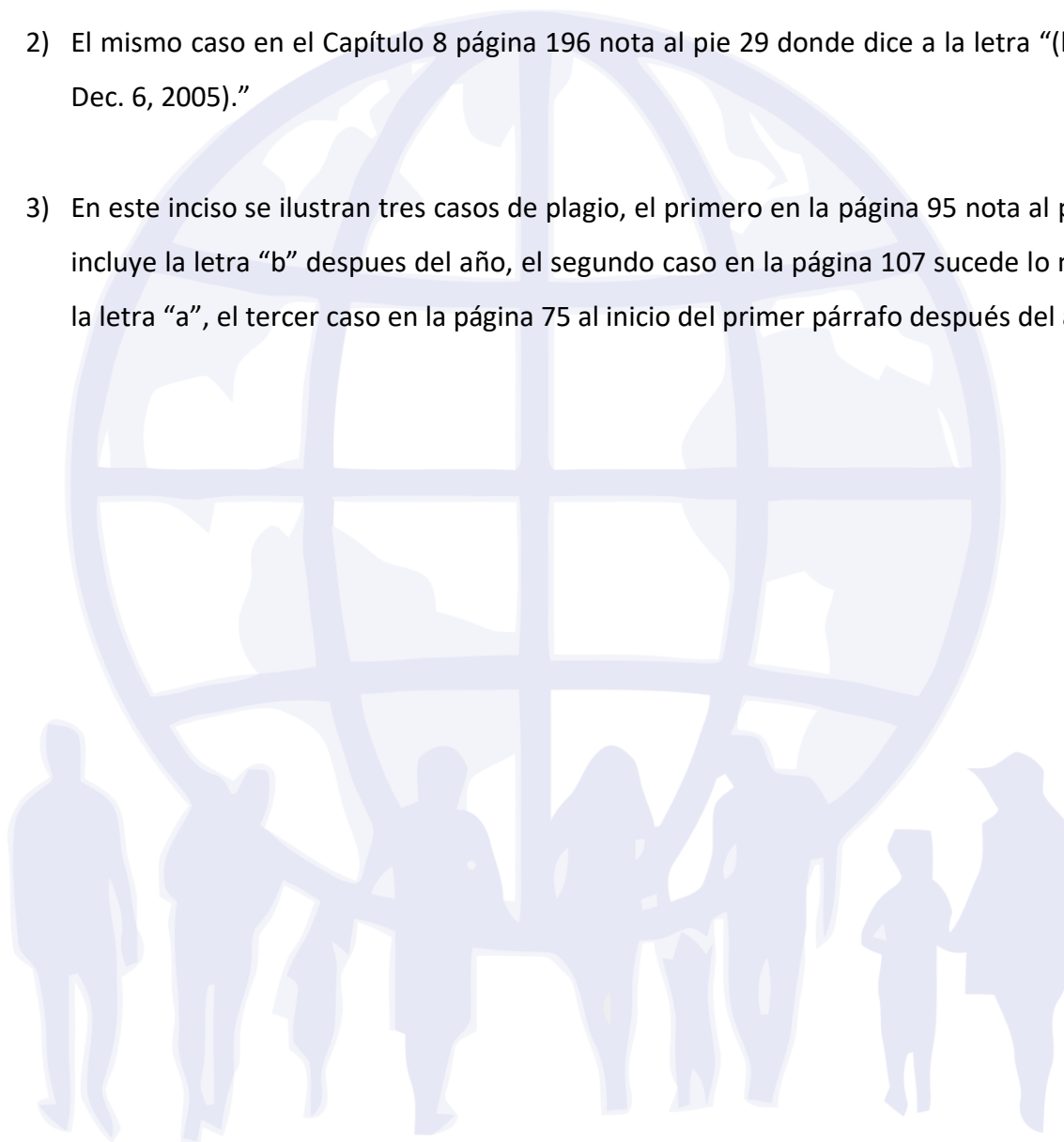


GARI-PA

Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation

la fecha en la que el autor consultan, es decir Hoult. No muestran en español la fecha en la que las autoras deberían o supuestamente habrían consultado la fuente. En la siguiente sección se mostrará cual es el documento de donde fue plagiada la referencia.

- 2) El mismo caso en el Capítulo 8 página 196 nota al pie 29 donde dice a la letra “(last visited Dec. 6, 2005).”
- 3) En este inciso se ilustran tres casos de plagio, el primero en la página 95 nota al pie 40 y 41 incluye la letra “b” después del año, el segundo caso en la página 107 sucede lo mismo con la letra “a”, el tercer caso en la página 75 al inicio del primer párrafo después del año 1998.



Evidencia de Plagio de las Fuentes Consultadas

En la página 82 la “autora” Consuelo Barea dice citar el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales versión IV Texto Revisado DSM-IV TR en tres ocasiones sin que aparezca la referencia completa en la Bibliografía. Inmediatamente después, la autora, cita dos viñetas de Lenore Walker, sin que aparezca la referencia correspondiente.

El texto que Barea se atribuye haber consultado en el DSM-TR, en realidad aparece de forma idéntica, solo que en inglés, en el artículo de Walker de 2004 A Critical Analysis of Parental Alienation Syndrome and Its Admissibility in the Family Court. La “autora” comete el error de dejar la citación del texto de Walker (APA, 2000, p. 827) y (p.828) que en el artículo aparecen tal cuales en la página 59.

Es decir, Barea simula haber consultado el DSM-TR tomando la cita de Walker, cometiendo el error de dejar los paréntesis de la cita.

Análisis de Originalidad a Través de Software Antiplagio

Debido a los claros indicios y evidencia de plagio de texto y referencias bibliográficas que se identificaron en la inspección visual del texto, fue necesario realizar un estudio de originalidad en alguna de las plataformas antiplagio de consulta frecuente por universidades, centros de investigación y editores de libros y revistas indexadas. A continuación, se describen los resultados del análisis de la firma DOCODE.

En los anexos se puede corroborar cada una de las evidencias de plagio. Un fenómeno interesante es que, la obra en cuestión de Vaccaro y Barea, contiene plagio de otras fuentes. Sin embargo, el análisis también identificó que esta obra que, al momento de este informe, queda claro que requiere de una retractación completa por los problemas serios de integridad científica, a su vez, es plagiada para documentos gubernamentales y asociaciones españolas, argentinas y mexicanas, así como tesis de maestría y doctorado de renombradas universidades. Es decir, ocurren dos fenómenos muy lamentables, el primero es el plagio que conduce a información falsa o sesgada y, el segundo, es la diseminación de la desinformación o información falsa o sesgada.

Del primer análisis que se realizó al libro impreso digitalizado, cuyo texto fue reconocido mediante software OCR el informe muestra lo siguiente (ver Anexo 1):

1. Identifica 13 coincidencias del sitio de internet de Leadershipcouncil.org particularmente una publicación llamada *Parental Alienation Syndrome: Is it scientific?* de Stephanie Dallam de 1999, cuyo documento original no es posible conseguir, liga de internet <http://leadershipcouncil.org/1/res/dallam/3.html>. De estas 13 coincidencias, es posible identificar sin lugar a dudas la que corresponde a la página 95 nota al pie 40 y 41 y a la página

107 nota al pie 71. En los tres casos, el texto citado en estas páginas es una traducción idéntica de lo “citado” de Gardner por Dallam. Es decir, el capítulo 4 de Consuelo Barea contiene plagio de la obra de Dallam del sitio de internet de Leadership Council sin haber consultado dos fuentes originales de Richard Gardner. En este análisis, es importante señalar una cita de 6 referencias bibliográficas que se encuentran entre paréntesis en la página 185, aparecen textualmente y en el mismo orden, además de que el texto al que hacen referencia es una simple traducción del escrito originalmente por Dallam.

El plagio en estos casos y la simulación de la consulta de la fuente original es innegable, continuar describiendo cada una de las coincidencias de los documentos donde se identificó el plagio sería un trabajo titánico y monumental. Por lo tanto, solamente se enlistarán las fuentes bibliográficas donde DOCODE identificó coincidencias de plagio y se mencionará la cantidad de ellas.

2. Escrito por Joan S. Meier, título RESEARCH INDICATING THAT THE MAJORITY OF CASES THAT GO TO COURT AS "HIGH CONFLICT" CONTESTED CUSTODY CASES HAVE A HISTORY OF DOMESTIC VIOLENCE, seis coincidencias de plagio, liga de internet:
<http://www.leadershipcouncil.org/1/pas/Meier.html>
3. Escrito por Margaret K. Dore, título THE “FRIENDLY PARENT” CONCEPT: A FLAWED FACTOR FOR CHILD CUSTODY, una coincidencia de plagio, liga de internet:
http://ncdsv.org/images/Dore_FriendlyParentConceptFlawedFactorForChildCustody_Fall2001.pdf
4. Escrito por Jennifer Hoult, título The Evidentiary Admissibility of Parental Alienation Syndrome: Science, Law, and Policy, 19 coincidencias de plagio, liga de internet:
<https://abusosexualinfantilno.org/pdf/hoult.pdf>

El segundo análisis se realizó del documento e-book para incrementar la precisión del análisis antiplagio de DOCODE, puesto que el OCR del libro impreso digitalizado contenía algunos errores de reconocimiento de los caracteres. Se puede consultar en el Anexo 2.

- 1) Escrito por Analía Castañer (autoplagio), título Las bases teóricas del supuesto síndrome de alienación parental (sap), 20 coincidencias de autoplagio, liga de internet: https://www.mujeresparalasalud.org/spip/IMG/pdf/boletina27-28-_para_web.pdf
- 2) Escrito por Fermín Romero Navarro, título LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA PARENTALIDAD Y LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN PADRE - HIJO. EL PAPEL DEL MEDIADOR FAMILIAR, siete coincidencias de plagio, liga de internet: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/cpsi/v1n2/v1n2a02.pdf>
- 3) Autoría de Clínica de la Universidad de Navarra, título Diccionario Médico, una coincidencia de plagio, liga de internet: <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/diagnostico-diferencial>
- 4) Escrito por Consuelo Barea (autoplagio), título La nueva inquisición y sus instrumentos El “Síndrome de Alienación Parental”, 111 coincidencias de autoplagio, liga de internet: <https://www.mujeresjuristasthemis.org/revista-themis?download=44:themis-numero-4>
- 5) Escrito por Eduardo José Cárdenas, título EL ABUSO DE LA DENUNCIA DE ABUSO, cinco coincidencias de plagio, liga de internet: http://www.apadeshi.com/abuso_de_la_denuncia_de_abuso.htm
- 6) Autoría de la Asociación Mujeres para la Salud, título Juristas y sociedad civil ante el fenómeno psicológico – legal del pretendido SAP, cinco coincidencias, liga de internet: <https://www.mujeresparalasalud.org/juristas-y-sociedad-civil-ante-el-fenomeno-psicologico-legal-del-pretendido-sap/>
- 7) Autoría de Leadership Council, título Overview of Dr. Richard Gardner's Opinions on Pedophilia and Child Sexual Abuse, nueve coincidencias de plagio, liga de internet:



GARI-PA

Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation

<http://www.leadershipcouncil.org/1/pas/RAG.html>

- 8) Encuentra dos coincidencias más de plagio en el punto número dos descrito en el análisis previo escrito por Meier.
- 9) Adicionalmente, encuentra otras tres coincidencias de plagio en el punto número uno descrito en el análisis previo escrito por Dallam.
- 10) Identifica otras cuatro coincidencias de plagio en el punto número cuatro descrito en el análisis previo escrito por Hoult.



Autoplagio Demostrado

Aunque no es el motivo de este análisis, en los dos reportes del análisis de la plataforma DOCODE está la evidencia de cómo las dos autoras, posterior a la publicación de su libro de 2009, toman amplios y diversos fragmentos de ella para publicarlas en otros documentos sin realizar la referencia correspondiente. A esta actividad se llama autoplagio y es una conducta antiética señalada por distintos organismos como la Asociación Americana de Psicología en sus sistemas de citación (APA, 2021), ya que el autoplagio sirve para que los autores simulen una mayor productividad, obteniendo así mayor puntaje en los sistemas universitarios de promoción, mayores probabilidades de un nuevo empleo o ascenso, obviamente desde una forma antiética de lograrlo.

Información Falsa o Descontextualizada del Capítulo 7. El Marco Teórico de Richard Gardner

Este capítulo, que se encuentra hasta el séptimo lugar de diez capítulos, comprende de la página 161 hasta la 179, es decir, consta de 18 páginas de las 239 del libro, un 7.53% de la obra.

Pese a que el título del libro señala directamente al síndrome de alienación parental, calificándolo como pretendido, se espera académicamente, que las autoras expongan como punto de inicio las ideas o teorías de Richard Gardner citando las fuentes originales y, posteriormente, desarrollen y fundamenten sus críticas al concepto. Sin embargo, destinan las primeras 159 páginas a citar fuentes secundarias de autores que critican al síndrome de alienación parental o a su autor, en lugar de exponer sus propias ideas.

Además, en el capítulo 7 antes de comenzar a citar la información publicada por Gardner, citan una fuente secundaria de otro autor que critica el concepto, es decir, las dos autoras comienzan evadiendo la responsabilidad de emitir un posicionamiento teórico contra el concepto.

Es importante destacar, que de esas 18 páginas, destinan buena parte a citar fuentes secundarias de autores que critican al concepto o a su autor Richard Gardner, siendo en total siete citas, una de ellas con una extensión de una cuartilla que se encuentra en las páginas 178 y 179. Es decir, incluso en este capítulo, las “autoras” eluden su responsabilidad de desarrollar una crítica propia y fundamentada del concepto del síndrome de alienación parental.

Una vez que las autoras abordan el concepto de Gardner, la primer cita que realizan en la página 162 está mal realizada por varias causas: el nombre del libro está incompleto, el año de publicación

no es 1991, sino de 1992 y carece del número de página, cuando señalan que Gardner afirmaba que el 90% de los casos de alienación parental son madres. Aunque en la sección de Bibliografía de Consuel Barea aparece adecuadamente la referencia, aún así falta el número de página.

La segunda cita que atribuyen a Richard Gardner es inexistente, puesto que en el libro al que se la atribuyen *Sex Abuse Hysteria. Salem Witch Trials* de 1992, no existe la página xxv que las autoras sostienen.

La tercer cita, que aparece en la página 163, está compuesta por dos fragmentos separados por puntos suspensivos, que en citación nos indica que, una parte del texto fue omitido ya que no tenía relevancia para la materia, Vaccaro y Barea señalan que Gardner escribió en el libro de *Sex Abuse Hysteria. Salem Witch Trials*:

"... algunos fiscales y defensores de los niños, sólo pretenden gratificar su propio deseo sexual y tendencias sádicas a través de su intervención en casos de abuso sexual..." "hay un poco de pedofilia en cada uno de nosotros" (Ibíd. p. 118).

Si uno acude a la fuente original se confirman dos cosas: 1. La primer parte de la cita es inexistente. 2. La segunda parte está adulterada, debido a que está incompleta con el objetivo de descontextualizar al lector. En realidad Richard Gardner escribió:

As mentioned, all of us are polymorphous perverse as infants and there is a bit of pedophilia in every one.

Es decir, Richard Gardner realiza un planteamiento psicoanalítico desde el concepto de perverso polimorfo, al especular que hay un poco de pedofilia en cada uno de nosotros. Eso es

completamente diferente a lo que las autoras afirman que dijo Gardner al mutilar su obra.

En todos los sistemas de citación (Asociación Americana de Psicología -APA-, Harvard, Chicago, Vancouver, etc.), el consenso es que el uso de las elipsis (tres puntos y comillado) no debe de alterar la intención del autor, es decir, no debe dar lugar a que se malinterprete el texto original. Es decir, en la tercer cita, además de que la primera parte es inexistente, es decir, inventada, las autoras utilizan maliciosamente las elipsis alterando con ello la intención del autor y manipular al lector.

Es importante mencionar el hecho de que las “autoras,” adulteran la obra de Gardner al eliminar parte del texto que favorece un sesgo en el lector. Este hecho es violatorio al Artículo 6º Bis 1 del *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas* (1979) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que señala como un derecho del autor oponerse a la deformación, mutilación u otra modificación de su obra o a cualquier atentado a la misma que cause perjuicio a su honor o a su reputación.

En esa misma página y parte de la anterior, omiten de forma intencionada el posicionamiento de Gardner ante la Pedofilia, el cual citaremos a continuación:

It would be an error for the reader to conclude that I personally support pedophilia. I do not. I personally believe that such behavior is an exploitation of children and introduces them prematurely into a level of sexual activity that they are not cognitively capable of dealing with appropriately (pp. 117 & 118).

Sería un error que el lector concluyera que personalmente apoyo la pedofilia. Yo no. Personalmente, creo que tal comportamiento es una explotación de los niños y los introduce prematuramente en un nivel de actividad sexual que no son

cognitivamente capaces de manejar adecuadamente (p. 117 y 118).

Although, as mentioned, pedophilia is widespread and has a longstanding history, I still believe that those who are subjected to it in our society are likely to develop psychiatric problems. It is a form of exploitation of an innocent and defenseless child who is not in a position to appreciate the consequences of the act. It can result in premature involvement in sexual behavior, with all the complications attendant to such early introduction to adult levels of sexual excitation. It can create a pathological tie with the abuser that may then make it difficult for the abused individual to relate in healthier ways to age-appropriate peers (p. 118).

Aunque, como se mencionó, la pedofilia está muy extendida y tiene una larga historia, sigo creyendo que aquellos que están sujetos a ella en nuestra sociedad tienen probabilidades de desarrollar problemas psiquiátricos. Es una forma de explotación de un niño inocente e indefenso que no está en condiciones de apreciar las consecuencias del acto. Puede resultar en una participación prematura en el comportamiento sexual, con todas las complicaciones que acompañan a una introducción tan temprana a los niveles adultos de excitación sexual. Puede crear un lazo patológico con el abusador que luego puede dificultar que la persona abusada se relacione de manera más sana con sus compañeros apropiados para su edad (p. 118).

Queda claro que Gardner considera la pedofilia como una forma de explotación infantil, que es un factor de riesgo para desarrollar problemas psiquiátricos y que dejará secuelas relacionales.

Como se mencionó previamente, la cantidad de errores, desinformación y plagio de este libro es impresionante, su análisis requeriría mas de dos mil horas hombre y sería un análisis digno de un tratado de malas prácticas científicas. Por lo tanto, no se describirán más los errores en la citación que le atribuyen a Richard Gardner en este capítulo, ya que con el análisis de las tres primeras “citas” queda claro que son desde inexistentes y, por lo tanto, inventadas, como adulteradas con el empleo malicioso de las elipsis y violatorio del *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas* (1979).

Tan solo con estas tres “citas” de Vaccaro y Barea que le atribuyen a Gardner se demuestran dos de las tres principales prácticas de fraude científico reconocidas en la Declaración sobre Integridad Científica en Investigación e Innovación Responsable (2016) de la Cátedra UNESCO de Bioética que son la fabricación de datos y la falsificación. La tercera mala práctica fundamental de fraude científico que es el plagio ha sido demostrada a lo largo de todo el análisis técnico, por lo tanto, este libro es la joya de la corona del fraude científico en alienación parental.

Ataques Ad Hominem en el Capítulo 7. El Marco Teórico de Richard Gardner

Como se pudo demostrar en el apartado previo, las citas que Vaccaro y Barea atribuyen a Richard Gardner son inventadas y descontextualizadas, violatorias de los sistemas de citación debido a un uso malicioso de las elipsis y violatoria del Convenio de Berna, para darle la impresión al lector de que Gardner era un defensor de la pedofilia.

En su conjunto, la obra de Vaccaro y Barea contiene una abundancia en las malas prácticas catalogadas en la Declaración sobre Integridad Científica en Investigación e Innovación Responsable (2016) de la Cátedra UNESCO de Bioética como las tres prácticas fundamentales de fraude científico que son la fabricación, falsificación y plagio.

Sin embargo, las autoras no conformes con esta constelación de fraude científico escriben lo siguiente en el primer párrafo de la página 165 “Los libros de Gardner, muestran una ideología que muchos autores no dudan en denominar como propedofílica y sexista.” En el siguiente párrafo, hacen una referencia a una fuente secundaria de un autor que critica a Gardner sin poner la referencia bibliográfica completa. Al siguiente párrafo, pasan a otro autor sin poner la referencia bibliográfica completa y relacionan la especulación previa con otra idea.

Como lo hemos descrito previamente a lo largo de todo el libro, sin que sea una excepción el capítulo siete, la ausencia y deficiencia en la citación convierten los argumentos en simples especulaciones, ya que realizan afirmaciones omitiendo las referencias bibliográficas completas que lo demuestren.

Ya se mencionó, aunque no detallaremos la mutilación y adulteración de la obra de Gardner que Vaccaro y Barea le atribuyen a través de “citas” inventadas, si es importante mencionar que, cuando

el autor escribe sobre la variedad de las conductas sexuales humanas hace referencia al trabajo de los siguientes sociólogos: Lloyd DeMause, Brett Kahr, Claudia Konker entre otros como Richard Dawkins, sin embargo, en ningún momento justifica o aprueba la pederastia. Es decir, las supuestas citas de Gardner son fragmentos de su obra que intencionalmente citan fragmentos descontextualizados para confundir al lector ocultando datos importantes como los referentes teóricos que Gardner utilizó.

Además de que la información atribuida a Richard Gardner por Vaccaro y Barea son falsas y violatorias de la integridad científica, utilizan estas especulaciones infundadas para difamarlo realizando ataques ad hominem construyendo falacias lógicas (Copi, 2005). Además, como se señala en los Principios de Integridad Científica y Buenas Prácticas: Recomendaciones de un Consorcio de Integridad Científica (2019), bajo el techo de la editorial, las autoras se comportan como medios de comunicación o redes sociales realizando ataques ad hominem contra los propios científicos .

No conformes de acusar sin fundamentos a Gardner y a su teoría como un defensor de la pedofilia, destinan las últimas cinco páginas del capítulo a cuestionar su formación académica en una sección que llaman *El Perfil Profesional de Richard A. Gardner* que abarca de la página 175 a 179. Tan solo mencionaremos el primer párrafo que constan de una línea donde afirman que fue médico general, muestran la nota al pie número 30 que señala que las autoras no han encontrado constancia de que fuera psiquiatra, es importante mencionar que las autoras refieren que ellas no encontraron dicha información no es una prueba. El resto de las cinco páginas las destinan a referir fuentes secundarias realizando más ataques ad hominem, en lugar de analizar la teoría de Gardner, eludiendo toda responsabilidad de emitir un posicionamiento teórico e ignorando incluso el título que las autoras le dieron llamado *El Marco Teórico de Richard Gardner*.

Conclusiones

Como se muestra a lo largo del presente análisis técnico, la obra de Vaccaro y Barea es un abundante collage de malas prácticas científicas que van desde una ausencia de metodología, consulta indiferenciada entre literatura académica y gris, maraña de referencias bibliográficas incompletas de diferentes estilos y distribuidas sin ninguna razón entre notas al pie, bibliografía y apéndices divididas por cada autora, citas sin referencia bibliográfica y/o datos insuficientes para realizar una consulta de la fuente original, abuso de fuentes secundarias e insuficiente o nulo posicionamiento fundamentado de las autoras, evidencia de plagio probado mediante la detección visual de estilos de referencia con instrucciones en inglés (p.e. last visited) o la aparición de letras en las fechas de las referencias sin que se justifique su uso, consulta de los artículos originales de las referencias sospechosas y el uso del software de originalidad DOCODE, falacias lógicas de ataques ad hominem en contra del autor del concepto que pretenden descalificar, entre otros, como afirmaciones falsas y engañosas y un 84.37% de las ligas electrónicas rotas.

Lo más grave o importante es la adulteración de las fuentes originales de los libros de Richard Gardner e invención de citas inexistentes, violatorio del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1979) y de la Declaración sobre Integridad Científica en Investigación e Innovación Responsable (2016) que son empleadas para formular falacias lógicas tipo ataques ad hominem para acusar falsamente al autor y su teoría como propederasta. Amén de las regulaciones legales internacionales y de los distintos países relativas a difamación que son violadas.

La obra de Vaccaro es una constelación de fraude científico, caracterizada por las tres malas prácticas fundamentales (fabricación de datos, falsificación y el plagio) señaladas en la Declaración sobre Integridad Científica en Investigación e Innovación Responsable (2016).

Debido a que el libro de Vaccaro y Barea, como lo señalan las Directrices de Retracción (COPE, 2019), *tienen contenidos con fallas o datos tan erróneos que no se puede confiar en sus hallazgos y conclusiones*, es necesaria la retractación de toda la obra.

Además, es importante reconocer que estamos frente a un caso grave de desinformación, ya que como lo señalan Claire Wardle y Hossein Derakhshan (2017) en *Desorden de la Información*. Hacia un Marco Interdisciplinario para la Investigación y la Formulación de Políticas publicado por el Consejo de Europa, la diferencia entre información errónea y desinformación, estriba en que la primera, aunque es falsa, no fue creada con la intención de causar daño. Sin embargo, la segunda es información falsa creada deliberadamente para dañar a una persona, grupo social, organización o país.

Para finalizar, es necesario señalar que la retractación del libro de Vaccaro y Barea tiene un carácter de urgencia, ya que después de 12 años de su publicación, ha generado un efecto negativo en todos los países de habla hispana dejando en un estado de abandono a los niños que atraviesan por esta clase de violencia infantil debido a que se ha propiciado un caos, pues, organismos gubernamentales han emitido guías tanto para rechazar la alienación parental como para reconocerla, siendo el mismo caso en asociaciones de profesionistas, organismos no gubernamentales y activistas que algunos luchan a favor y otros en contra de su reconocimiento. Esta clase de efectos producto del fraude científico los reconoce claramente el Comité de Ciencia, Ingeniería, Medicina y Políticas Públicas (2009) en *Sobre Ser Científico: Una Guía para la Conducta Responsable en la Investigación* al señalar que “La mala conducta en la investigación, en particular la fabricación, la falsificación y el plagio, tiene el potencial de debilitar la autorregulación de la ciencia, sacudir la confianza pública en la integridad de la ciencia y perder los beneficios potenciales de la investigación.

Referencias

- American Psychological Association. (2021). Manual de publicaciones de la American Psychological Association. 4a edición en español de la 7a en inglés. Manual Moderno.
- Casado, M., Patrão M., De-Lecuona, I., Carvalho, A., Araujo, J. (2016). Declaration on Research Integrity in Responsible Research and Innovation. Barcelona-Porto: Edicions de la Universitat de Barcelona. Càtedra UNESCO de Bioètica. Retrieved from: <http://hdl.handle.net/2445/103268>
- Committee on Publication Ethics. (2019). Guidelines: Retraction Guidelines. doi: 10.24318/cope.2019.1.4
- Committee on Science, Engineering, Medicine, and Public Policy. (2009). On Being a Scientist: A Guide to Responsible Conduct in Research: Third Edition. The National Academies Press. Retrieved from: http://www.nap.edu/catalog.php?record_id=12192
- Copi, I. & Cohen, C. (2005). Introducción a la Lógica = Introduction to Logic. (González, E. & Chávez, P. Tr). Limusa. México.
- Desclée de Browner (2023, jan 15). Desclée de Browner. Quiénes somos. Retrieved from: <https://www.edesclée.com/content/quienes-somos>
- DOCODE (2023, jan 15). DOCODE. ¿Cómo funciona? Retrieved from: <https://docode.cl/#que-es>
- Einfeld, S. (1992). Book Review. Sex abuse hysteria: Salem witch trials revisited. Child Abuse & Neglect, 16(2), 311–312. doi: 10.1016/0145-2134(92)90039-t

- Gardner R. A. (1991). *Sex Abuse Hysteria: Salem Witch Trials Revisited*. Cresskill, NJ: Creative Therapeutics.
- Kretser, A., Murphy, D., Bertuzzi, S. et al. Scientific Integrity Principles and Best Practices: Recommendations from a Scientific Integrity Consortium. *Sci Eng Ethics* 25, 327–355 (2019). <https://doi.org/10.1007/s11948-019-00094-3>
- Vaccaro, S. & Barea, C. (2009). *El Pretendido Síndrome de Alienación Parental. Un Instrumento que Perpetúa el Maltrato y la Violencia*, Bilbao, Desclée de Browner.
- Walker, L. E. A., Brantley, K. L., & Rigsbee, J. A. (2004). A Critical Analysis of Parental Alienation Syndrome and Its Admissibility in the Family Court. *Journal of Child Custody*, 1(2), 47–74. doi: 10.1300/j190v01n02_03
- Wardle, C. & Derakhshan, H. (2017). *Information Disorder. Toward an interdisciplinary framework for research and policymaking*. Council of Europe.



GARI-PA

Global Action for Research
Integrity in Parental Alienation



Anexos

